



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2019-54282522- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 860/19 (RESOL-2019-860-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-56273993-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1288/19.-**



Ministerio de Producción y Trabajo

Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.

EX2019-54282522-APN-DGDMT#MPYT

En la ciudad de Buenos Aires a los **19 días del mes de junio de 2019** siendo las 11:00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO – SECRETARÍA DE GOBIERNO DE TRABAJO Y EMPLEO– DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Jefa a cargo del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, el Sr. Horacio CAIRONE (M.I. 21.657.703), el Sr. Luis Antonio MIÑO (MI n° 14.507.791), el Sr. Christian Gabriel PERELLO (MI N° 26.921.317), en representación de la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, la Sra Agustina María BUSTOS (MI N° 39.908.535), el Sr. Sergio Rene GARCIA (M.I. N° 17.314.485), el Sr. Pedro Valeriano NUÑEZ (MI N° 26.435.535), la Sra. Clara Esther CABRAL (MI N° 13.982.263), , en representación del **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA)**, el Sr. Anibal TORRETA (MI N° 20.610.651), el Sr. Walter Osvaldo OTERO (MI N° 18.130.343), el Sr. Reynaldo Martín MUÑIZ (MI N° 20.637.713), el Sr. Osvaldo Darío LOPEZ (MI N° 21.494.648), con el patrocinio del Dr. Manuel Alejandro SUAREZ (T° 101, F° 787), por un lado y por el otro, en representación del **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. “Prof. Dr. J.P. GARRAHAN”**, la Dra. Graciela REYBAUD (MI N° 6.709.470) y la Dra. Vanesa DIAZ (MI N° 30.460.575), el Cdor. Alan NORTON (MI N° 35.072.213), la Dra. Diana Patricia BAÑARES (MI N° 22.590.463), el Sr. Gustavo Enrique MONTENEGRO (MI N° 21.537.678); todos se presentan en calidad de miembros negociadores.

Abierto el acto por la funcionaria actuante, hace saber a las partes que la presente convocatoria lo es en función del pedido de la empleadora de abrir la presente instancia, por lo que acto seguido se cede la palabra a la **REPRESENTACION EMPLEADORA**, quien manifiesta que:

Respecto a la readecuación de la **pauta salarial 2018**, propone para el Personal de Planta y con Contrato de Empleo Público Temporal del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN”:

PRIMERO:

Otorgar una suma fija remunerativa no bonificable por única vez de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) a abonar con el salario del mes de abril de 2019.

SEGUNDO:

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



EX2019-54282522-APN-DGDMT#MPYT

Otorgar un incremento del TRES POR CIENTO (3%) a partir del 1 de mayo de 2019 sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes vigentes al mes de junio de 2018.

Y respecto a la pauta salarial 2019, propone para el Personal de Planta y con Contrato de Empleo Público Temporario del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN", un incremento del VEINTIOCHO POR CIENTO (28%) sobre las retribuciones mensuales, normales, habituales, regulares y permanentes, vigentes al mes de mayo de 2019, similar a lo aplicado para la Administración Pública Nacional, a pagar conforme se detalla a continuación:

- . Junio 2019: 4% (CUATRO POR CIENTO – Base Mayo 2019).
- . Julio 2019: 7% (SIETE POR CIENTO – Base Mayo 2019).
- . Agosto 2019: 7% (SIETE POR CIENTO – Base Mayo 2019).
- . Enero 2020: 5% (CINCO POR CIENTO – Base Mayo 2019).
- . Febrero 2020: 5% (CINCO POR CIENTO – Base Mayo 2019).

La **representación de UPCN** manifiesta que: presta conformidad con ambas propuestas efectuadas por la empleadora, solicitando su homologación. Asimismo, solicitamos que en el acuerdo paritario de 2019 se incluyan dos cláusula de revisión en los meses de Noviembre 2019 y Marzo 2020, en un todo de acuerdo con lo firmando en el ámbito de la Administración Publica Nacional.

SUTECBA manifiesta que: presta conformidad con las propuestas efectuadas por la empleadora y solicita que si la inflación acumulada hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio publicada en el informe mensual del IPCBA en el mes de enero de 2020 superase la pauta del aumento previsto en la presente acta, se efectúe la compensación salarial por la diferencia registrada.

ATE manifiesta que: rechazamos las propuestas efectuadas por la empleadora y solicitamos manifestar en acta complementaria. Dejamos constancia que no suscribiremos la presente acta.

Las **representaciones de UPCN, SUTECA y del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA S.A.M.I.C. "Prof. Dr. J.P. GARRAHAN"** solicitan la homologación de los acuerdos mas arriba detallados.



Ministerio de Producción y Trabajo

EX2019-54282522-APN-DGDMT#MPYT


En este estado la **funcionaria actuante** deja constancia que atento el tenor de los acuerdos, elevarà las actuaciones para su correspondiente control de legalidad.

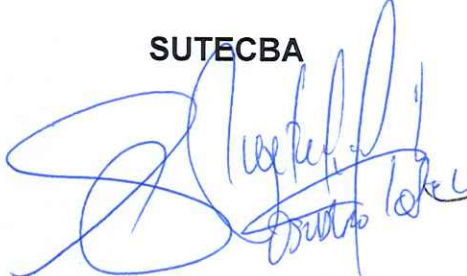
No siendo para más a las 12:10 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mí que certifico.-----



UPCN

SUTECBA

HOSP. GARRAHAN


CARLOS HERRERA
Duello
Perollo, C.

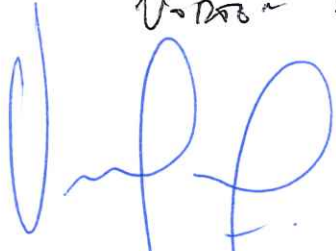


MIÑO ANTONIO


DIANA BRANCACCIO

U. D. B. M. S.



SUTECBA

SUTECBA


Vanisa Dot.

EUSTORGIO


Lic. JULIANA CALIFA
Secretaría de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 860-19 acu 1288-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.